

Comites Especiales - Relación de Resoluciones - Setiembre 2014

FECHA	Nro DE RESOLUCIÓN	DESCRIPCION
16/09/2014	Resolución Gerencial General N° 026-2014-GRLL-PRE/GGR	Sub Gerencia de Obras
16/09/2014	Resolución Gerencial General N° 027-2014-GRLL-PRE/GGR	Sub Gerencia de Estudios
22/09/2014	Resolución Gerencial General N° 029-2014-GRLL-PRE/GGR	Unidad Formuladora Regional
24/09/2014	Resolución Gerencial General N° 030-2014-GRLL-PRE/GGR	Unidad Formuladora Regional
29/09/2014	Resolución Gerencial General N° 031-2014-GRLL-PRE/GGR	Unidad Formuladora Regional
30/09/2014	Resolución Gerencial General N° 032-2014-GRLL-PRE/GGR	Sub Gerencia de Estudios
30/09/2014	Resolución Gerencial General N° 033-2014-GRLL-PRE/GGR	Sub Gerencia de Estudios





GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Sra. María de las Mercedes Calderón Carlos

FEDATARIA
Reg. N° 151 Fecha 16 SEP 2014

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 026-2014-GRLL-PRE/GGR

Trujillo, 16 de setiembre de 2014

CONFORMACIÓN DE COMITÉ ESPECIAL PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°009-2014-GRLL-GRCO

VISTO

El formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 028-2014/GRCO de fecha 15 de setiembre de 2014, de la Gerencia Regional de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual se aprueba el expediente de contratación del proceso de selección para el **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL PANAMERICANA PUERTO MORIN - PROVINCIA DE VIRÚ - LA LIBERTAD"**;

CONSIDERANDO

Que el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que para las Adjudicaciones Directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comité de Comités Especiales o Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc;

Que, con formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 028-2014/GRCO de fecha 15 de setiembre de 2014, la Gerencia Regional de Contrataciones ha procedido a la aprobación del expediente de contratación respectivo;

Que el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008- EF, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los titulares y suplentes integrantes del Comité Especial;

Que el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, señala que de ausentarse el presidente del Comité, la presidencia será asumida por el suplente correspondiente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 661-2014-GRLL-PRE, se aprobó la delegación de facultades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a los órganos de la Sede Central y Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional La Libertad, recayendo en la Gerencia General Regional la designación de los miembros titulares y suplentes del Comité Especial;

De conformidad con las facultades otorgadas en la referida Resolución Ejecutiva Regional, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a las siguientes personas como miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección **ADJUDICACIÓN DE DIRECTA SELECTIVA N° 009-2014-GRLL-GRCO** para el **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL PANAMERICANA PUERTO MORIN - PROVINCIA DE VIRÚ - LA LIBERTAD"**.

Titulares

- | | |
|--|-----------------|
| • CPC. Della Teresa Izquierdo De La Cruz | Presidente |
| • CPC. Odar Ivan Florián Plasencia | Primer Miembro |
| • Ing. Juan Manuel Cabeza Segura | Segundo Miembro |

Suplentes

- | | |
|---|------------------------------|
| • Lic. Melissa Gabriela Rojas Carranza | Suplente del Presidente |
| • Abg. Cinthya Fiorela Aguilar Zavaleta | Suplente del Primer Miembro |
| • Ing. Danny Alvarado Ayllon | Suplente del Segundo Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Contrataciones la notificación a todos los miembros del Comité Especial en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGION "LA LIBERTAD"

Econ. José Luis Zavaleta Pinedo
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Sra. María de los Mercedes Calderón Carlos
FEDATARIA

Reg. N° 151 Fecha 16 SEP 2014



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Sra. Mónica de los Mercedes Calderón Carlos
FEDATARIA

Reg. N° 152 Fecha 17 SEP 2014

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 027-2014-GRLL-PRE/GGR

Trujillo, 16 de setiembre de 2014

CONFORMACIÓN DE COMITÉ ESPECIAL PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 010-2014-GRLL-GRCO

VISTO

El formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 029-2014/GRCO de fecha 16 de setiembre de 2014 de la Gerencia Regional de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual se aprueba el expediente de contratación del proceso de selección para la ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN PARA LA "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS ALTO SHAMANO, CRUZ DE BENDICIÓN, ISOGOCHA, LOS PAREDONES Y NUEVA ESPERANZA DE LOS DISTRITOS DE HUAMACHUCO Y SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - REGIÓN LA LIBERTAD".

CONSIDERANDO

Que el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que para las Adjudicaciones Directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc;

Que, con formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 029-2014/GRCO de fecha 16 de setiembre de 2014, El Gerente Regional de Contrataciones ha procedido a la aprobación del expediente de contratación respectivo;

Que el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008- EF, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los titulares y suplentes integrantes del Comité Especial;

Que el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, señala que de ausentarse el presidente del Comité, la presidencia será asumida por el suplente correspondiente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 661-2014-GRLL-PRE, se aprobó la delegación de facultades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a los órganos de la Sede Central y Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional La Libertad, recayendo en la Gerencia General Regional la designación de los miembros titulares y suplentes del Comité Especial;

De conformidad con las facultades otorgadas en la referida Resolución Ejecutiva Regional, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a las siguientes personas como miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 010-2014-GRLL-GRCO** para la **ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN PARA LA "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS ALTO SHAMANO, CRUZ DE BENDICIÓN, ISOGOCHA, LOS PAREDONES Y NUEVA ESPERANZA DE LOS DISTRITOS DE HUAMACHUCO Y SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - REGIÓN LA LIBERTAD"**.

Titulares

- | | |
|--------------------------------------|-----------------|
| • CPC. Odar Iván Florián Plasencia | Presidente |
| • Abg. Pamela del Pilar Nieves Ruiz | Primer Miembro |
| • Ing. Vicente Santos Vilca Arqueros | Segundo Miembro |

Suplentes

- | | |
|--|------------------------------|
| • CPC. Delia Teresa Izquierdo de la Cruz | Suplente del Presidente |
| • Bach. Lesly Keisy Muñoz Orbegoso | Suplente del Primer Miembro |
| • Lic. José Luis Capristán Justiniano | Suplente del Segundo Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Contrataciones la notificación a todos los miembros del Comité Especial en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGION "LA LIBERTAD"

Econ. José Luis Zavaleta Pinedo
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Sra. María de los Mercedes Calderón Carlos

FEDATARIA

Reg. N° 152 Fecha 17 SEP 2014



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Sra. Teresa Jesús Calderón Vejarano
FEDATARIA(A)

Reg. N° 907 Fecha 22 SET. 2014

RESOLUCIÓN

GERENCIAL GENERAL N° 029-2014-GRLL-PRE/GGR

Trujillo, 22 de setiembre de 2014

CONFORMACIÓN DE COMITÉ ESPECIAL PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 011-2014-GRLL-GRCO

VISTO

El formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 030-2014/GRCO de fecha 22 de setiembre de 2014 de la Gerencia Regional de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual se aprueba el expediente de contratación del proceso de selección para la ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN PARA LA "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS LAS CAPILLAS, SEGUNDO ISMAEL CARRANZA Y SANTA ELENA DE LOS DISTRITOS DE CALAMARCA Y HUASO, PROVINCIA DE JULCAN - REGIÓN LA LIBERTAD".

CONSIDERANDO

Que el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que para las Adjudicaciones Directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc;

Que, con formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 030-2014/GRCO de fecha 22 de setiembre de 2014, El Gerente Regional de Contrataciones ha procedido a la aprobación del expediente de contratación respectivo;

Que el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008- EF, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los titulares y suplentes integrantes del Comité Especial;

Que el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, señala que de ausentarse el presidente del Comité, la presidencia será asumida por el suplente correspondiente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 661-2014-GRLL-PRE, se aprobó la delegación de facultades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a los órganos de la Sede Central y Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional La Libertad, recayendo en la Gerencia General Regional la designación de los miembros titulares y suplentes del Comité Especial;

De conformidad con las facultades otorgadas en la referida Resolución Ejecutiva Regional, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a las siguientes personas como miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 011-2014-GRLL-GRCO** para la **ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN PARA LA "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS LAS CAPILLAS, SEGUNDO ISMAEL CARRANZA Y SANTA ELENA DE LOS DISTRITOS DE CALAMARCA Y HUASO, PROVINCIA DE JULCAN - REGIÓN LA LIBERTAD"**.

Titulares

- | | |
|--|-----------------|
| • CPC. Delia Teresa Izquierdo de la Cruz | Presidente |
| • Lic. Melissa Gabriela Rojas Carranza | Primer Miembro |
| • Ing. Vicente Santos Vilca Arqueros | Segundo Miembro |

Suplentes

- | | |
|---------------------------------------|------------------------------|
| • CPC. Odar Iván Florián Plasencia | Suplente del Presidente |
| • Lic. Miguel Angel Rodriguez Cerna | Suplente del Primer Miembro |
| • Lic. José Luis Capristán Justiniano | Suplente del Segundo Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Contrataciones la notificación a todos los miembros del Comité Especial en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGION "LA LIBERTAD"

Econ. José Luis Zavaleta Pinedo
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Sra. Teresa Jesús Calderón Vejarano
FEDATARIA(A)

Reg. N° 967 Fecha 22 SET. 2014

SISGEDO: 1986717
EXPEDIENTE: 1772893



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO
Maria Colace
Sra. María de los Mercedes Calderón Carlos
FEDATARIA
Reg. N° 163 Fecha 25 SEP 2014

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 030-2014-GRLL-PRE/GGR

Trujillo, 24 de setiembre de 2014

CONFORMACIÓN DE COMITÉ ESPECIAL PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 012-2014-GRLL-GRCO

VISTO

El formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 032-2014/GRCO de fecha 23 de setiembre de 2014 de la Gerencia Regional de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual se aprueba el expediente de contratación del proceso de selección para la ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN PARA LA "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS EL MILAGRO, ALTO TRUJILLO BARRIO 1, ALTO TRUJILLO BARRIO 3B, ALTO TRUJILLO BARRIO 3C, MIGUEL GRAU – SECTOR HAYA DE LA TORRE III ETAPA, MIGUEL GRAU BARRIO KUMAMOTO DE LOS DISTRITOS DE HUANCHACO Y EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO – REGIÓN LA LIBERTAD".

CONSIDERANDO

Que el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que para las Adjudicaciones Directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc;

Que, con formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 032-2014/GRCO de fecha 23 de setiembre de 2014, El Gerente Regional de Contrataciones ha procedido a la aprobación del expediente de contratación respectivo;

Que el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008- EF, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los titulares y suplentes integrantes del Comité Especial;

Que el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, señala que de ausentarse el presidente del Comité, la presidencia será asumida por el suplente correspondiente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 661-2014-GRLL-PRE, se aprobó la delegación de facultades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a los órganos de la Sede Central y Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional La Libertad, recayendo en la Gerencia General Regional la designación de los miembros titulares y suplentes del Comité Especial;

De conformidad con las facultades otorgadas en la referida Resolución Ejecutiva Regional, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a las siguientes personas como miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 012-2014-GRLL-GRCO** para la **ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN PARA LA "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS EL MILAGRO, ALTO TRUJILLO BARRIO 1, ALTO TRUJILLO BARRIO 3B, ALTO TRUJILLO BARRIO 3C, MIGUEL GRAU - SECTOR HAYA DE LA TORRE III ETAPA, MIGUEL GRAU BARRIO KUMAMOTO DE LOS DISTRITOS DE HUANCHACO Y EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO - REGIÓN LA LIBERTAD"**.

Titulares

- | | |
|--------------------------------------|-----------------|
| • Lic. Miguel Angel Rodríguez Cerna | Presidente |
| • Bach. Lesly Keisy Muñoz Orbegoso | Primer Miembro |
| • Ing. Vicente Santos Vilca Arqueros | Segundo Miembro |

Suplentes

- | | |
|--------------------------------------|------------------------------|
| • CPC. Odar Iván Florián Plasencia | Suplente del Presidente |
| • CPC. Ricardo Rinaldo Mendoza Vega | Suplente del Primer Miembro |
| • Lic. Felipe Nicolás Pérez Zavaleta | Suplente del Segundo Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Contrataciones la notificación a todos los miembros del Comité Especial en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGION "LA LIBERTAD"

Econ. José Luis Zavaleta Pinedo
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Sra. María de las Mercedes Calderón Contreras
FEDATARIA

Reg. N° 163 Fecha 25 SEP 2014



REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Michael Reynaldo Alva Esquivel
FEBATARIO

Reg. N° 649

Fecha 29 SEP 2014

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 031-2014-GRLL-PRE/GGR

Trujillo, 29 de setiembre de 2014

CONFORMACIÓN DE COMITÉ ESPECIAL PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 013-2014-GRLL-GRCO

VISTO

El formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 033-2014/GRCO de fecha 25 de setiembre de 2014 de la Gerencia Regional de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual se aprueba el expediente de contratación del proceso de selección para la ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL PERFIL PARA LA "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS TAULISH, FORTALEZA ANDINA, HACIENDA ALPAMARCA, VILLA FLORIDA, OLGAYACO, CAJASPAMPA Y TINYABAMBA DE LOS DISTRITOS DE CHILIA, HUANCASPATA, PARCOY, SANTIAGO DE CHALLAS, URPAY Y TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ – REGIÓN LA LIBERTAD".

CONSIDERANDO

Que el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que para las Adjudicaciones Directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc;

Que, con formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 033-2014/GRCO de fecha 25 de setiembre de 2014, El Gerente Regional de Contrataciones ha procedido a la aprobación del expediente de contratación respectivo;

Que el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008- EF, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los titulares y suplentes integrantes del Comité Especial;

Que el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, señala que de ausentarse el presidente del Comité, la presidencia será asumida por el suplente correspondiente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 661-2014-GRLL-PRE, se aprobó la delegación de facultades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a los órganos de la Sede Central y Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional La Libertad, recayendo en la Gerencia General Regional la designación de los miembros titulares y suplentes del Comité Especial;

De conformidad con las facultades otorgadas en la referida Resolución Ejecutiva Regional, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a las siguientes personas como miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 013-2014-GRLL-GRCO** para la **ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL PERFIL PARA LA "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS TAULISH, FORTALEZA ANDINA, HACIENDA ALPAMARCA, VILLA FLORIDA, OLGOYACO, CAJASPAMPA Y TINYABAMBA DE LOS DISTRITOS DE CHILIA, HUANCASPATA, PARCOY, SANTIAGO DE CHALLAS, URPAY Y TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ – REGIÓN LA LIBERTAD"**.

Titulares

- | | |
|--|-----------------|
| • CPC. Ricardo Rumaldo Mendoza Vega | Presidente |
| • CPC. Delia Teresa Izquierdo de la Cruz | Primer Miembro |
| • Ing. Vicente Santos Vilca Arqueros | Segundo Miembro |

Suplentes

- | | |
|--------------------------------------|------------------------------|
| • Lic. Miguel Angel Rodriguez Cerna | Suplente del Presidente |
| • Bach. Lesly Keisy Muñoz Orbegoso | Suplente del Primer Miembro |
| • Lic. Felipe Nicolás Pérez Zavaleta | Suplente del Segundo Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Contrataciones la notificación a todos los miembros del Comité Especial en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGION "LA LIBERTAD"

Econ. José Luis Zavaleta Pinedo
GERENTE GENERAL REGIONAL

SISGEDO: 1994326
EXPEDIENTE: 1778857

REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

(Michael Reynaldo Alva Esquivel)

Pág. N° 649 Fecha 29 SEP 2014



REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Edward Martín Cárdenas Pereyra
FISCALARIO

Pág. N° 289 Fecha 30 SET. 20

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 032-2014-GRLL-PRE/GGR

Trujillo, 30 de setiembre de 2014

RECONFORMACIÓN DE COMITÉ ESPECIAL PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 010-2014-GRLL-GRCO

VISTO

El Oficio N° 762-2014-GRLL.GGR/UFR de fecha 23 de setiembre de 2014 de la Unidad Formuladora Regional del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual remite la propuesta del nuevo miembro suplente a integrar el Comité Especial del proceso de selección para la ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN PARA LA "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS ALTO SHAMANO, CRUZ DE BENDICIÓN, ISOGOCHA, LOS PAREDONES Y NUEVA ESPERANZA DE LOS DISTRITOS DE HUAMACHUCO Y SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – REGIÓN LA LIBERTAD", designado mediante Resolución Gerencial General N° 027-2014-GRLL-PRE/GGR de fecha 16 de setiembre de 2014.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que para las Adjudicaciones Directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008- EF, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los titulares y suplentes integrantes del Comité Especial;

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 027-2014-GRLL-PRE/GGR de fecha 16 de setiembre de 2014 y considerando la propuesta de la Unidad Formuladora Regional en su calidad de área usuaria, la Gerencia General Regional designó a los miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 010-2014-GRLL-GRCO para la ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN PARA LA "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS ALTO SHAMANO, CRUZ DE BENDICIÓN, ISOGOCHA, LOS PAREDONES Y NUEVA ESPERANZA DE LOS DISTRITOS DE HUAMACHUCO Y SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – REGIÓN LA LIBERTAD", según lo siguiente:

Titulares

- | | |
|--------------------------------------|-----------------|
| • CPC. Odar Iván Florián Plasencia | Presidente |
| • Abg. Pamela del Pilar Nieves Ruiz | Primer Miembro |
| • Ing. Vicente Santos Vilca Arqueros | Segundo Miembro |

Suplentes

- | | |
|--|-------------------------|
| • CPC. Della Teresa Izquierdo de la Cruz | Suplente del Presidente |
|--|-------------------------|



- Bach. Lesly Keisy Muñoz Orbegoso • Suplente del Primer Miembro
- Lic. José Luis Capristán Justiniano Suplente del Segundo Miembro

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1541-2014-GRLL/PRE de fecha 15 de setiembre de 2014, la Presidencia Regional designó al señor Lic. en Adm. JOSE LUIS CAPRISTAN JUSTINIANO en el cargo de Director de Sistema Administrativo III, Categoría Remunerativa F-5, de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de La Libertad, en condición de funcionario de confianza;

Que, mediante Oficio N° 762-2014-GRLL.GGR/UFR de fecha 23 de setiembre de 2014 de la Unidad Formuladora Regional remite la propuesta del nuevo miembro suplente a integrar el Comité Especial citado, recayendo en el Econ. FELIPE NICOLAS PEREZ ZAVALA;

Que el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"En caso de ausencia de un titular, éste deberá ser reemplazado por su correspondiente suplente, respetándose la conformación establecida en el artículo 24° de la Ley, salvo lo establecido en el artículo 30° (...)"*;

Que, asimismo, de conformidad con el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, parte pertinente: *"El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (...)"*;

Que, el Lic. José Luis Capristán Justiniano, miembro suplente representante del área usuaria, ya no se encuentra laborando en la Unidad Formuladora Regional;

Que, por necesidad administrativa es necesario la reconformación del Comité Especial para la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 010-2014-GRLL-GRCO y así otorgar eficiencia a la contratación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley de Contrataciones del Estado, observando los criterios de celeridad, economía y eficacia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 661-2014-GRLL-PRE, se aprobó la delegación de facultades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a los órganos de la Sede Central y Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional La Libertad, recayendo en la Gerencia General Regional la designación de los miembros titulares y suplentes del Comité Especial;

De conformidad con las facultades otorgadas en la referida Resolución Ejecutiva Regional, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de los miembros integrantes del Comité Especial que tendrá a cargo el desarrollo del Proceso de Selección de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 010-2014-GRLL-GRCO para la ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN PARA LA "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS ALTO SHAMANO, CRUZ DE BENDICIÓN, ISOGOCHA, LOS PAREDONES Y NUEVA ESPERANZA DE LOS DISTRITOS DE HUAMACHUCO Y SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – REGIÓN LA LIBERTAD", que fueron designados mediante la Resolución Gerencial General N° 027-2014-GRLL-PRE/GGR de fecha 16 de setiembre de 2014, reconociendo los actos realizados por el mismo, al amparo de la mencionada resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a las siguientes personas como miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 010-2014-GRLL-GRCO para la ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN PARA LA "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS ALTO SHAMANO, CRUZ DE BENDICIÓN, ISOGOCHA, LOS PAREDONES Y NUEVA ESPERANZA DE LOS DISTRITOS DE HUAMACHUCO Y SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – REGIÓN LA LIBERTAD".



REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Edvard Mario Monroyes Pereyra
FEDATARIO

Reg. N° 289 fecha 30 SET. 2014

Titulares

- | | |
|--------------------------------------|-----------------|
| • CPC. Odar Iván Florián Plasencia | Presidente |
| • Abg. Pamela del Pilar Nieves Ruíz | Primer Miembro |
| • Ing. Vicente Santos Vilca Arqueros | Segundo Miembro |

Suplentes

- | | |
|--|------------------------------|
| • CPC. Delia Teresa Izquierdo de la Cruz | Suplente del Presidente |
| • Bach. Lesly Keisy Muñoz Orbegoso | Suplente del Primer Miembro |
| • Econ. Felipe Nicolás Pérez Zavaleta | Suplente del Segundo Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Contrataciones la notificación a todos los miembros del Comité Especial en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGION "LA LIBERTAD"

Jue
Econ. José Luis Zavaleta Pinedo
GERENTE GENERAL REGIONAL

REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

[Signature]
Edward Martín Acuña Perea
FEDATARIO

Reg. N° 389 Fecha 30 SET. 2014

SISGEDO: 1998933
EXPEDIENTE: 1783223



REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

[Firma]
Edward Martín Paredes Pereyra
FEDATARIO
Reg. N° 288 Fecha 30 SET. 2014

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 033-2014-GRLL-PRE/GGR

Trujillo, 30 de setiembre de 2014

RECONFORMACIÓN DE COMITÉ ESPECIAL PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 011-2014-GRLL-GRCO

VISTO

El Oficio N° 762-2014-GRLL.GGR/UFR de fecha 23 de setiembre de 2014 de la Unidad Formuladora Regional del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual remite la propuesta del nuevo miembro suplente a integrar el Comité Especial del proceso de selección para la ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN PARA LA "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS LAS CAPILLAS, SEGUNDO ISMAEL CARRANZA Y SANTA ELENA DE LOS DISTRITOS DE CALAMARCA Y HUASO, PROVINCIA DE JULCAN – REGIÓN LA LIBERTAD", designado mediante Resolución Gerencial General N° 029-2014-GRLL-PRE/GGR de fecha 22 de setiembre de 2014.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que para las Adjudicaciones Directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008- EF, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los titulares y suplentes integrantes del Comité Especial;

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 027-2014-GRLL-PRE/GGR de fecha 16 de setiembre de 2014 y considerando la propuesta de la Unidad Formuladora Regional en su calidad de área usuaria, la Gerencia General Regional designó a los miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 011-2014-GRLL-GRCO para la ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN PARA LA "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS LAS CAPILLAS, SEGUNDO ISMAEL CARRANZA Y SANTA ELENA DE LOS DISTRITOS DE CALAMARCA Y HUASO, PROVINCIA DE JULCAN – REGIÓN LA LIBERTAD", según lo siguiente:

Titulares

- | | |
|--|-----------------|
| • CPC. Delia Teresa Izquierdo de la Cruz | Presidente |
| • Lic. Melissa Gabriela Rojas Carranza | Primer Miembro |
| • Ing. Vicente Santos Vilca Arqueros | Segundo Miembro |

Suplentes

- | | |
|---------------------------------------|------------------------------|
| • CPC. Odar Iván Florián Plasencia | Suplente del Presidente |
| • Lic. Miguel Angel Rodriguez Cerna | Suplente del Primer Miembro |
| • Lic. José Luis Capristán Justiniano | Suplente del Segundo Miembro |

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1541-2014-GRLL/PRE de fecha 15 de setiembre de 2014, la Presidencia Regional designó al señor Lic. en Adm. JOSE LUIS CAPRISTAN JUSTINIANO en el cargo de Director de Sistema Administrativo III, Categoría Remunerativa F-5, de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de La Libertad, en condición de funcionario de confianza;

Que, mediante Oficio N° 762-2014-GRLL.GGR/UFR de fecha 23 de setiembre de 2014 de la Unidad Formuladora Regional remite la propuesta del nuevo miembro suplente a integrar el Comité Especial citado, correspondiente al Econ. FELIPE NICOLAS PEREZ ZAVALA;

Que el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"En caso de ausencia de un titular, éste deberá ser reemplazado por su correspondiente suplente, respetándose la conformación establecida en el artículo 24° de la Ley, salvo lo establecido en el artículo 30° (...)"*;

Que, asimismo, de conformidad con el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, parte pertinente: *"El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (...)"*;

Que, el Lic. José Luis Capristán Justiniano, miembro suplente representante del área usuaria, ya no se encuentra laborando en la Unidad Formuladora Regional;

Que, por necesidad administrativa es necesario la reconfiguración del Comité Especial para la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 011-2014-GRLL-GRCO** y así otorgar eficiencia a la contratación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley de Contrataciones del Estado, observando los criterios de celeridad, economía y eficacia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 661-2014-GRLL-PRE, se aprobó la delegación de facultades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a los órganos de la Sede Central y Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional La Libertad, recayendo en la Gerencia General Regional la designación de los miembros titulares y suplentes del Comité Especial;

De conformidad con las facultades otorgadas en la referida Resolución Ejecutiva Regional, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de los miembros integrantes del Comité Especial que tendrá a cargo el desarrollo del Proceso de Selección de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 011-2014-GRLL-GRCO** para la **ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN PARA LA "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS LAS CAPILLAS, SEGUNDO ISMAEL CARRANZA Y SANTA ELENA DE LOS DISTRITOS DE CALAMARCA Y HUASO, PROVINCIA DE JULCAN – REGIÓN LA LIBERTAD"**, que fueron designados mediante la Resolución Gerencial General N° 029-2014-GRLL-PRE/GGR de fecha 22 de setiembre de 2014, reconociendo los actos realizados por el mismo, al amparo de la mencionada resolución.



REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Edward M. M. Honorato Parayco
FISCARIO

Nº 288 Fecha 30 SET. 2014

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a las siguientes personas como miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 011-2014-GRLL-GRCO** para la **ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN PARA LA "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS LAS CAPILLAS, SEGUNDO ISMAEL CARRANZA Y SANTA ELENA DE LOS DISTRITOS DE CALAMARCA Y HUASO, PROVINCIA DE JULCAN – REGIÓN LA LIBERTAD"**.

Titulares

- | | |
|--|-----------------|
| • CPC. Delia Teresa Izquierdo de la Cruz | Presidente |
| • Lic. Melissa Gabriela Rojas Carranza | Primer Miembro |
| • Ing. Vicente Santos Vilca Arqueros | Segundo Miembro |

Suplentes

- | | |
|---------------------------------------|------------------------------|
| • CPC. Odar Iván Florián Plasencia | Suplente del Presidente |
| • Lic. Miguel Angel Rodriguez Cerna | Suplente del Primer Miembro |
| • Econ. Felipe Nicolás Pérez Zavaleta | Suplente del Segundo Miembro |

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Contrataciones la notificación a todos los miembros del Comité Especial en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

 **REGION "LA LIBERTAD"**

Econ. José Luis Zavaleta Pinedo
GERENTE GENERAL REGIONAL

REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Edward Martin Coronado Perez
FEDATARIO
Reg. N° 288 Fecha 30 SET. 2014

SISGEDO: 1998941
EXPEDIENTE: 1783229